

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-039-2016**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO QUITAPEREZA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO”.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO COLOMBIA 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

*De acuerdo con la ADENDA No 2 (Cronograma) a los términos de referencia, la fecha de cierre de esta convocatoria es el 27 de enero, por lo que la vigencia mínima es hasta abril 27 de 2017.*

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1

Objeto CONTRATO No 015-I-2006 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO ETAPA I Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA DE DINAMARCA, DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

Folio 60: Certificación expedida por SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA, Director de Obras, secretaria de planeación, en la cual certifica que CRAING LTDA, ejecutó para la ALCALDIA DE ACACIAS - META, el contrato No 015-I-2006 cuyo objeto es INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO ETAPA I Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA DE DINAMARCA, DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado y la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CAPACIDAD PLANTA (L/S)	ML INSTALADOS DE TUBERIA
Planta de tratamiento de agua potable en estructuras de concreto reforzado	42.5	
Instalación Tubería para red de acueducto de 8" en polívinilo de cloruro PVC		1080,55

Con la documentación, el proponente aporta la experiencia en "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o POLIPROPILENO y/o HIERRO DUCTIL y/o ACERO AL CARBON y/o HIERRO GALVANIZADO y/o CCP y, cuya longitud sea igual o superior a OCHOCIENTOS (800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (160 mm)"

El proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las actividades realizadas dentro del contrato, para evidenciar la **construcción**, de la PLANTA DE TRATAMIENTO acreditada dentro del contrato, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A **LA CONSTRUCCIÓN** DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado." (Negrilla, subrayado y cursiva, fuera del texto), lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.

**ii. PROPONENTE No. 2: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el proponente allegue cedula de ciudadanía del representante legal, conforme al numeral de los términos de referencia 2.1.3. "CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE".

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1

Objeto CONTRATO No 2125 DE 2011 INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folio 38: Certificación expedida por REINALDO CASTILLO PARRA, secretario de infraestructura, en la cual certifica que CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS, ejecutó para la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, el contrato No 2125 DE 2011 cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado y la ejecución de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CAPACIDAD PLANTA (L/S)	ML INSTALADOS DE TUBERIA
Construcción planta de tratamiento de agua potable	45	
Suministro e instalación de tubería para acueducto PVC D 6"		2361,85
Suministro e instalación de tubería para acueducto PVC D 8"		1899,61
<b>TOTAL TUBERIA</b>		<b>4261,46</b>

Con la documentación, el proponente aporta la experiencia en "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o POLIPROPILENO y/o HIERRO DUCTIL y/o ACERO AL CARBON y/o HIERRO GALVANIZADO y/o CCP y, cuya longitud sea igual o superior a OCHOCIENTOS (800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (160 mm)"

El proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que la planta construida esta integradas por **estructuras en concreto reforzado**, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por **estructuras en concreto reforzado**."* (Negrilla, subrayado y cursiva, fuera del texto), lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente

#### Contrato 2

Objeto CONTRATO No PDA- I- 107-2012 INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN ACUEDUCTO URBANO (BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCIÓN) MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA

Folio 39: Certificación expedida por JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO, subgerente general, en la cual certifica que CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS con un porcentaje de participación dentro del consorcio CHV DEL 70% , ejecutó para las EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P, el contrato No PDA- I- 107-2012 cuyo objeto es INTERVENTORIA INTEGRAL A LA REHABILITACIÓN ACUEDUCTO URBANO (BOCATOMA, DESARENADOR, CONDUCCIÓN) MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado.

Con la documentación aportada no es posible verificar que se hayan ejecutado las actividades requeridas para acreditar experiencia específica según lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO (...)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

### Contrato 3

Objeto CONTRATO No 2-15-25400-0542-2011 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE A LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO SAN DIEGO VITELMA DE 24"

Folio 340: Certificación expedida por MAURICIO JIMENEZ ALDANA, gerente corporativo del sistema maestro (E), en la cual certifica que CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C, ejecutó para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el contrato No 2-15-25400-0542-2011 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE A LA LINEA MATRIZ DE ACUEDUCTO SAN DIEGO VITELMA DE 24", donde se evidencia la fecha de inicio, terminación, el valor ejecutado.

Con la documentación aportada no es posible verificar que se hayan ejecutado las actividades requeridas para acreditar experiencia específica según lo establecido en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO (...)"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

### **iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SANTANDER DE QUILICHAO 039**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. La persona natural DIEGO IGNACIO ARENAS, CC: 79155597, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta de cupo es una copia a color, se debe adjuntar la carta original de acuerdo con los términos de referencia.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTER AGUAS 039.**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el interrogante del consorcio, GNG INGENIERIA S.A.S, NIT: 830515117-5, aporte nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.
2. La persona natural LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, CC. 9050725, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:
  - La carta presentada por el proponente es una copia, se debe presentar la original.
  - La carta presentada por el proponente no contiene el cargo de Rosa Martínez representante legal que firma la carta, conforme lo exigen los términos de referencia: "Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
  - La carta presentada por el proponente fue expedida el 18 de julio de 2016 no cumpliendo de esta manera con la fecha de antelación exigida por lo términos de referencia: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."
  - La carta presentada por el proponente tiene un valor de \$37.640.211, valor inferior al 15% del presupuesto de la presente convocatoria \$55.516.134.
  - La carta presentada por el proponente está dirigida a la convocatoria ATF-I-008-2016, por tal razón no es válida para la presente convocatoria.
  - La carta presentada por el proponente tiene vigencia hasta el 20 de octubre de 2016, razón por la cual no cumple con los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CHILICHAO 2017.**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el Consorcio, realice la modificación de la vigencia de la Garantía de Seriedad aportada, en el entendido que fue establecida una vigencia diferente a la determinada en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO JM.**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. La personas naturales integrantes del Consorcio JOSE ALFONSO MORON QUIROZ, CC: 77031517 y MIGUEL ANGEL LOPEZ, CC: 17115786, deberán acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta presentada por el proponente cumple con el monto pero no especifica que el cupo aprobado es para la presente convocatoria o para el programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Conforme lo exigen los términos de referencia.
- La carta presentada por el proponente cumple con el monto pero no especifica que el cupo aprobado es para la presente convocatoria o para el programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Conforme lo exigen los términos de referencia.
- La carta presentada por el proponente no establece ninguna vigencia, no cumpliendo con los términos de referencia: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### 1. Contrato 1

Objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL A LAS OBRAS CIVILES DEL PLAN INTEGRAL DE OBRAS DE INVERSIONES, RECURSOS 2004, 2005, 2006 Y 2007, FUENTES BIRF Y LEY 715

Folios 24 - 26: El proponente allega certificación emitida por ACUEDUCTOS Y ACANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A E.S.P, donde se evidencia objeto, valor, fecha de inicio y terminación del contrato de Interventoría. Sin embargo, en la certificación aportada no es posible verificar la condición particular establecida en los Términos de Referencia correspondiente al numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", (...) "b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s. " y "c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o POLIPROPILENO y/o HIERRO DUCTIL y/o ACERO AL CARBON y/o HIERRO GALVANIZADO y/o CCP y, cuya longitud sea igual o superior a OCHOCIENTOS (800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (160 mm) (...)" ya que la certificación aportada presenta Interventoría a varios contratos y no se especifica que experiencia se desea acreditar, ni las cantidades y actividades objeto de Interventoría, adicionalmente debe tenerse en cuenta en el mismo numeral "(...) Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado (...)" y "(...) Para la presente convocatoria no se considera válida experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes (...)". Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la experiencia específica establecida en los Términos de Referencia.

#### Contrato 2

Objeto EL CONTRATSITA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABKE Y FINANCIERA DEL CONTATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL

## PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA Y LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS TECNICOS

Folios 27 - 29: El proponente presenta acta de liquidación emitida por la entidad contratante FONADE donde se evidencia objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación del contrato de Interventoría referido.

Folios 30 - 31: El proponente presenta documento de conformación de la unión temporal donde se puede evidenciar y verificar el porcentaje de participación de cada integrante.

Folios 32 - 38: El proponente presenta Acta No. 9 de Obra emitida por FONADE y suscrita por las partes involucradas, donde se puede verificar las cantidades y actividades objeto de Interventoría en la cual se evidencia en el Folio 33 suministro e instalación de tubería de acueducto en PVC, diámetro de 6" RDE 32,5 con una longitud ejecutada total de 2869,60 metros lineales mayor a la requerida en los Términos

Sin perjuicio de lo anterior teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación suscrita pero no se aporta copia del contrato, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" Literal E alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

### Contrato 3

Objeto INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR

Folios 39 - 41: El proponente presenta acta de liquidación del contrato de Interventoría emitida por la GONERNACIÓN DEL CESAR, donde se evidencia el objeto del contrato, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato.

Folios 42 - 71: El proponente presenta acta de liquidación del contrato de obra, el cual fue objeto de Interventoría emitida por la GONERNACIÓN DEL CESAR, donde se evidencia el objeto del contrato, valor final, fecha de inicio y terminación del contrato cantidades y actividades ejecutas. En dicha certificación es posible verificar en Folio 45, 46 y 47 la actividad en el Capítulo 1. PLANTA DE TRATAMIENTO y en sus subcapitulos que está integrada por estructuras en concreto reforzado como se señala en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE "(...) Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado (...)".

Folios 75 - 77: El proponente adjunta constancia de contratación del contrato de obra emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, donde se da mayor alcance a las actividades y cantidades de obra objeto de Interventoria, en la cual se puede verificar Folio 75 la "Construcción Nuevo Módulo de la planta de Tratamiento con Caudal de Operación de 110 LPS", el cual es mayor al requerido como se indica en los términos de referencia.

EL proponente no anexa documento conformación de la unión temporal donde se pueda evidenciar y verificar quienes son los miembros del consorcio y el porcentaje de participación en la experiencia aportada, por consiguiente, el proponente deberá allegar la información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar quienes son los miembros del consorcio y su Porcentaje de participación.

**vii. PROPONENTE No. 7: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1

Objeto UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Folios 42 - 46: El proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P, en el cual se evidencia ejecutor del contrato, participación del consorcio de El proponente en el contrato, fecha de inicio y terminación del contrato, así mismo, las actividades en valor ejecutadas en el contrato que al ser sumadas se obtiene el valor final del contrato referido. Sin embargo, en Folio 44 se evidencia "Interventoría para la línea de conducción del reservorio a Planta El Recreo" donde se relaciona en Tubería PVC con diámetro igual a 6" y una longitud total de 1,617 metros lineales, Tubería Standard DN 700 K7 con un diámetro de 28" con longitud total de 5,213 metros lineales y Tubería HD en un diámetro de 28" con una longitud total de 5,213 metros lineales, siendo este último a tener en cuenta por tratarse de un Sistema de Acueducto y que se puede verificar en las cantidades relacionadas en el acta de recibo final del contrato de obra a folio 62.

Folio 47: El proponente aporta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P, en el cual se evidencia ejecutor y objeto del contrato.

En la certificación aportada se evidencia la interventoría a la terminación de la planta de tratamiento el recreo 2 con una capacidad de 320 l/s así mismo a folio 76 se allega acta de final del contrato de Obra No. 006 del 2012 en la cual se indica que se realizó la construcción ampliación y terminación de la Planta de tratamiento de agua potable el recreo por lo que la información aportada no permite verificar las condiciones de experiencia establecidas en los términos de Referencia donde se indica en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", lo siguiente(...) "b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE

AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s". Adicionalmente, "(...) Para la presente convocatoria no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes (...)".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

## Contrato 2

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS; CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 MUNICIPIO DE OPORAPA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL CIERRE TECNICO DE LOS BOTADEROS A CIELO ABIERTO DE LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN Y PITALITO PRESTAMO BIRF 7742-CO

Folios 118 - 119: El proponente presenta acta de liquidación emitida por la entidad contratante AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. donde se evidencia ejecutor y objeto del contrato, valor final ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato de Interventoría referido.

Folios 119 - 134: El proponente presenta copia del contrato de obra donde se evidencia en el folio 120 lo siguiente párrafo tres " *el proyecto contempla las siguientes actividades: 1. Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable en concreto reforzado 4000 psi, para una capacidad de 16 lps*", sin embargo el contrato no permite verificar que esta actividad se haya ejecutado, además la información consignada en el contrato no permite verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia que establecen en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", lo siguiente(...) "b. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s*". Adicionalmente, "(...) Para la presente convocatoria no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes (...)".

Folio 134 al 140: Se allega acta de recibo final de obra, en la misma se relaciona una planta de tratamiento sin embargo no es posible verificar las condiciones establecida en los términos de referencia en cuanto a la capacidad de la misma y que no corresponda a intervención de una planta de tratamiento existente, lo anterior Según lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", que establece lo siguiente (...) "b. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s*". Adicionalmente, "(...) Para la presente convocatoria no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes (...)".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

## Observación general.

Con la información aportada en la propuesta no es posible verificar la condición particular establecida en los términos de referencia donde se indica *“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORADO DE CUADAL MIN Q=40 l/s.*

*Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.”*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

#### **viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTER - CPT.**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:
  - La fecha de cierre de la convocatoria fue el 27 de enero del 2017, motivo por el cual la carta de cupo de crédito presente no cumple con los requisitos estipulados en los Tdr, pues la fecha que se propone es a partir del 20 de enero del 2017.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Contrato 1

Objeto INTERVENTORIA TECNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE

Folios 81 - 83: El proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, en el cual se evidencia ejecutor del contrato, fecha de inicio y terminación del contrato de obra, valor final del contrato de Interventoría ejecutado, así mismo, las actividades y cantidades objeto de Interventoría. Sin embargo, aunque a folio 82 el proponente relaciona la actividad "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, incluye construcción planta de tratamiento de agua potable para 60 lis/seg", no es posible evidenciar si están integradas por estructuras en concreto reforzado como lo establecen los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE "(...) *Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado (...)*".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

Folio 82: se puede evidenciar y verificar el suministro e instalación de tubería en PVC diámetro 6" 2310 m cumpliendo con la condición particular de instalación de tuberías

Contrato 2

Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DEL SECTOR 3, SECTOR 4 Y SECTOR 6 DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR.

Folios 84 - 85: El proponente presenta acta de liquidación emitida por la entidad contratante MAVDT donde se evidencia ejecutor y objeto del contrato, valor final ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato de Interventoría referido.

Folios 86 - 88: Se allega séptimo informe mensual en el cual no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia en los cuales se indica en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente "Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."

Folios 89 - 92: El proponente presenta acta de recibo parcial No. 7, Final de Obra Folio 89, Instalación en tubería de acueducto RDE Diámetro 6" en una longitud total 2513,86 metros lineales.

Folio 93: El proponente allega carta de información del consorcio donde se puede evidenciar su participación en el contrato de Interventoría.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación suscrita pero no se aporta copia del contrato, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" Literal E alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

#### **Observación general:**

Teniendo en cuenta que quienes acreditan la experiencia del consorcio son INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S con participación del 40 % y COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A con participación del 40 % se recomienda que el proponente tenga en cuenta para su subsanación lo establecido "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se indica lo siguiente "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si

sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).” Así las cosas, es preciso subsanar lo pertinente con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento de los términos de referencia de la convocatoria.

**ix. PROPONENTE No. 9: ING INGENIERIA S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que la Sociedad, conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia de la convocatoria, autorice al representante legal, en el entendido que tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**x. PROPONENTE No. 10: ESPARZA INGENIERIA SAS.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato No 2101081 suscrito entre Fonade y Esparza ingeniería SAS  
Folios 31-36, copia del acta de liquidación, donde se observa el objeto, valor del contrato, fecha de terminación, cumplimiento del objeto contractual, información financiera.

Folios 37-38 copia del acta de entrega y recibo final del objeto contractual

Folios 39-52, copia del contrato

Folios 53-57, copia del acta de comité técnico, en el cual se evidencian las actividades objeto de supervisión, correspondientes al Proyecto B. En este se evidencia la construcción de una planta de tratamiento Q= 70 LPS, no obstante no se observa si este es en concreto reforzado.

Folios 58-63, copia de acta de entrega y recibo final del contrato de obra (Proyecto D), en la documentación se observa lo siguiente:

Tubería RDE 12" = 18,744,34 ml

Tubería RDE 12" = 18,744,34 ml

Total = 37,488,68 ml

Para el Contrato No 2101081 suscrito entre Fonade y Esparza ingeniería SAS, se observa que en las actividades supervisadas se encuentra la construcción de una planta de tratamiento Q= 70 LPS, sin embargo el proponente deberá aportar la documentación necesaria que cumpla con las reglas de acreditación en la cual se pueda verificar que la planta de tratamiento (PTAP) fue construida en concreto reforzado, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3,1,3,1 de los términos de referencia.

### **xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO INTERURBANOS 2017**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

## 1. Contrato 3

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL TRATAMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO QUE BUSCA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS AGUABLANCA, GUICHIRE, DELICIAS BATALLERA, RAYZAL, YAGUARIOS Y CHITAMENA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE (PRIMERA ETAPA)

Folio 147 - 148: Presenta Acta de Terminación de la Ejecución de la Interventoría, en la que consta el objeto del contrato, el valor ejecutado y la fecha de terminación.

Folio 147 - 148: Presenta Contrato de Interventoría No. 002 del 2009. Entre los que suscriben se encuentra Clayre Milena Morales Diaz - Gerente EMSET S.A. E.S.P.

Folio 153 - 155: Presenta Acta de Conformación de la Unión Temporal Piedemonte, donde se permite verificar el porcentaje de participación de cada uno de los participantes.

Folio 156 - 168: Presenta Certificación de ejecución de Obra emitida por EMSET, en el cual es posible evidenciar que la Unión temporal Piedemonte fue el interventor del proyecto, la fecha de terminación del contrato y la instalación de tubería en polietileno con diámetro igual o superior a 6" y una longitud igual o superior a Ochocientos (800) metros.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado no acredita los requerimientos particulares en instalación de tubería, solo podrá ser tenido en cuenta para la condición de valor.

Teniendo en cuenta que el proponente allega Acta de Terminación de la Ejecución de la Interventoría y copia del contrato, en la documentación aportada no es posible verificar el valor final ejecutado del contrato de interventoría. el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor total ejecutado con el fin de que este contrato pueda ser tenido en cuenta para la condición particular de valor atendiendo lo indicado en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto o actividad"

### **xii. PROPONENTE No. 12: EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. "EUCCO SAS"**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia, numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, 9. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 15 % del presupuesto definido para el presente proceso de contratación."
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia, numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, 10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria." La cual fue el 27 de enero del 2017.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### 1. Contrato 1

Folio 60: Presenta Certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP suscrita por la Directora - Vilma Alcira Páez Velasco. por medio de la cual hace constar que el Consorcio, ejecutó el contrato de interventoría No. 1-02-7100-141-99 a las obras civiles para la construcción del proyecto. En dicha certificación se evidencia el valor total ejecutado y la fecha de terminación del mismo.

Folio 61: Presenta Certificación al contrato de interventoría No. 1-02-7100-141-99 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP suscrita por el coordinador de proyecto - Luis Enrique Donoso López. Dicha certificación indica la capacidad de la planta de tratamiento el dorado la cual es de 1.600 l/s. adicional a lo anterior se evidencia instalación de tubería en CCP con diámetro igual o superior a 6" y una longitud de 1.120,20 ml.

Folio 62: Presenta certificación suscrita por el Jefe División Sistema Sur de Abastecimiento de la Gerencia Corporativa del Sistema Maestro de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP por medio de la cual hace constar que el consorcio ejecutó el contrato de interventoría No. 1-02-7100-141-99 a las obras civiles para la construcción del proyecto.. En dicha certificación se evidencia el porcentaje de participación de cada uno de los participantes, el valor total ejecutado y la fecha de terminación del mismo.

Teniendo en cuenta que el proponente allega Certificación al contrato de interventoría No. 1-02-7100-141-99, en la cual indica la capacidad de la planta de tratamiento el dorado la cual es de 1.600 l/s. y la instalación de tubería en CCP con diámetro igual o superior a 6" y una longitud de 1.120,20 ml. No es posible evidenciar que la planta de tratamiento aportada sea en concreto reforzado tal como se establece en los términos de referencia donde se indica en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente "(...) Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado" Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

### **xiii. PROPONENTE No. 13: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

### **xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INTERAGUAS 2017.**

## **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

### 1. Contrato 1.

Objeto CONTRATO No.080 DE 2012: INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.

Folio 49 al 59: aporta acta de entrega y recibo final del referido contrato de fecha 15 de octubre de 2014, suscrita por el Ing. Luis Correa Castro (Supervisor del Contrato) y el Ing Pedro Gutiérrez Visbal (Representante Legal CONSORCIO INTERACUEDUCTO), en la cual se puede verificar el objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato, así como también se verifica la ejecución de la interventoría a los siguientes trabajos:

Suministro e instalación de redes de acueducto con las siguientes características:

-160mm PEAD ACUEDUCTO: 19977m  
-200mm PEAD ACUEDUCTO: 709m  
-250mm PEAD ACUEDUCTO: 1013m  
-315mm PEAD ACUEDUCTO: 12100m  
-355mm PEAD ACUEDUCTO: 2552m  
TOTAL: 36351m

Adicionalmente, en la misma acta se puede verificar la Interventoría a la Construcción de una planta de tratamiento de agua potable de capacidad 125lps, en el Municipio de Manatí.

Folio 60 y 61: Presenta modelo de acuerdo de consorcio o unión temporal, con el cual se verificó el porcentaje de participación de MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, para la ejecución del citado contrato.

Folio 62 Y 63: Presenta acta de recibo final del contrato de obra 089 de 2012, el cual fue objeto de la interventoría, suscrita por Pedro Gutierrez Visbal (Representante Legal Consorcio Interacueducto) y Orlando Bianchi Banfi (Representante Legal del CONSORCIO YDN 2012), de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación, plazo y valor ejecutado del contrato de obra 089 de 2012.

Folio 64 al 113: Aporta acta de liquidación del contrato No. 089 de 2012 de agosto de 2014, suscrita por el Ing. Pedro Gutierrez Visbal (Representante Legal Consorcio Interacueducto-Interventoría) y el Ing Orlando Bianchi Banfi (Representante Legal Consorcio YDN-Contratista de obra) correspondiente al contrato de obra el cual fue objeto de interventoría, en el cual se verifica el valor final de las obras ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación, así mismo se pueden verificar las cantidades de obra ejecutadas y que fueron objeto de interventoría mediante el contrato No. 080 de 2012.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación suscrita pero no se aporta copia del contrato, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” Literal E alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Se expide a los dos (02) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**